



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000587 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014



VISTO:

El Oficio Nº 02796-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 12 de noviembre del 2014, Informe Nº 162/2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 27 de noviembre del 2014; e Informe Nº 732/2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

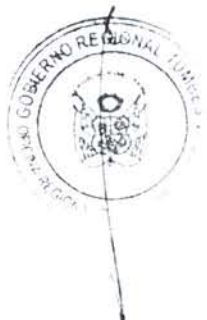
Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo de Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Nº 02796-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 13 de noviembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, remite a la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, los formatos conteniendo DIECINUEVE(19) nuevos beneficiarios, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1402- UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES, siendo esta misma validada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 162-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 27 de noviembre del 2014.

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S: Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DIECINUEVE (19) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resoluciones Directorales emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000587 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

Que, con Informe Nº 752-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los DIECINUEVE (19) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1402, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DIECINUEVE (19) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes - Unidad Ejecutora 1402, reconocidos mediante Resoluciones Directorales, sin sentencia judicial, como a continuación se detalla:

Table with 8 columns: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FECHA DE RESOLUC., MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a), MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO, MONTO PENDIENTE ENTRE EL 01/07/94 AL 31/12/2011. Rows include ARAMBULO RIVERA CLARA ROSA, BENITES VILLAR CARLOS VITAL, CARRASCO CASARIEGO FELICITA GENOVEVA, and CHAVEZ PURIZAGA ROSA PATRICIA.

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000587 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

COBEYAS	YMAN	MANJEL	1286	02/07/2012	6,518.16	0.00	6518.16
GUEVARA	RODRIGUEZ	RONALD	2172	01/09/2014	20,229.12	0.00	20229.12
LÁZO	RUESTA	PEIRO	2174	01/09/2014	13,486.08	0.00	13486.08
LÓPEZ	BARRETO	ROBERTO PAUL	3259-2664 (*)	13/10/2014	9,557.28	6,392.00	3165.28
LOZADA	PEÑA	CAI-LOS ARMANDO	2174	01/09/2014	8,241.60	6,102.00	2139.60
MELGAR	OJEDA	KEVIN ALEX	2724	16/10/2014	13,664.00	1,370.60	12293.40
MICHELINI	MOGOLLON	BLANCA AZUCETI	2305	08/09/2014	9,889.02	470.33	9418.69
PONCE	SERNA	WI MER PERCY	2174	01/09/2014	20,229.12	11,737.00	8492.12
RUIZ	FEIJOO	MIRTA LUISA	2174	01/09/2014	7,867.20	7,867.20	0.00
RUMICHE	HERRERA	DAVID MARIANO	2174	01/09/2014	20,229.12	12,282.00	7947.12
SALDARRIAGA	LOAYZA	JOSE ANTONIO	2664-2662-4615	13/10/2014 06/12/2006	- 32,054.23	13,118.43	18935.80
VALLADARES	GARCIA	YURIMA	04075 - 2174	30/11/2010 01/09/2014	- 12,504.24	7,551.32	4952.92
ZAPATA	RUEDA	NEPTALI	2174	01/09/2014	20,229.12	12,027.00	8202.12
ZARATE	RUEDA	MANUEL ALCIDES	02664-04615	13/10/2014 06/12/2006	- 24,577.25	13,342.29	11234.96
ZEVALLS	BARRIENTOS	EMERITO	2174	01/09/2014	20,229.12	12,102.00	8127.12
						TOTAL	S/. 180,509.85

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000587 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 DIC 2014

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. GUILLERMO LA CHIRA SASACHE
PRESIDENTE

